



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba compra por Único
Proveedor adquisición de Licencias
de Conducir - Infracciones de
Tránsito y distintivo vehículo
estatal**

Huépil, 12 de Julio del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1161 /2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su artículo n° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" - "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".-
- 4) Las solicitudes de compra de Tesorería Municipal, Juzgado de Policía Local y Instructivo de la Contraloría Regional del Bio Bio, para las adquisiciones de licencias de conducir, talonarios de infracciones de tránsito y distintivos vehículo estatal.-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **Apruébese compra por único proveedor**, indicado en el punto N° 3 de los vistos, por la suma de \$ 1.988.966.- (un millón novecientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos) impuestos incluidos, al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut 60.806.000-6, domiciliado en Avenida Portales N° 3586 de la ciudad de Santiago, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.04.001 "Materiales de oficina" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- DGS/FMMB/MWC/rvr




DINÁ GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA